



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SERÓN DE NÁGIMA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2021, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios (o suplemento de crédito), con aplicación del superávit presupuestario con destino a inversiones financieramente sostenibles.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno Municipal las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Serón de Nágima, 15 de diciembre de 2021.-El Alcalde, Luis Antonio Hernández Laorden. 2602

BOPSO-147-31122021